



AYUNTAMIENTO

DEL VALLE DE

ODIETA

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ODIETA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014

En Ripa (Valle de Odieta), en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a ONCE de SEPTIEMBRE de 2014, siendo las 20,30 horas, se reúnen los/as señores/as más abajo indicados/as, en Sesión Extraordinaria, previa convocatoria cursada en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alberto Urdaniz Elizondo y asistidos/as por el Secretario del Ayuntamiento D. Alfonso Araujo Guardamino.

CONCEJALES/AS PRESENTES: M^ª. CARMEN ERICE ESAIN, FABIOLA GARCÍA DE LA PEÑA RAZQUIN, JOSU ISTÚRIZ SANZ, SOLEDAD ERREA IRIBAS y ALBERTO URDANIZ ELIZONDO.

CONCEJALES/AS AUSENTES: SAIOA MORRONDO OYARZUN y JUAN CARLOS OYARZUN ETULÁIN.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las 20,35 horas, se procede a tratar los asuntos del orden del día siguientes.

1º.- Lectura y aprobación del Actas de las Sesiones anteriores, de fechas de 12/06/14 y de 07/08/14.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro/a de la Corporación tiene alguna observación que realizar a las Actas de las sesiones de fechas de 12/06/14 y de 07/08/14, las cuales han sido distribuidas con la Convocatoria. No habiendo ninguna observación al respecto, SE ACUERDA, por unanimidad aprobar las Actas referidas.

2º.- Aprobación de las transferencias corrientes a los Concejos del Valle correspondiente a un porcentaje de lo recaudado en el Impuesto de Circulación durante el Ejercicio 2014.

Primeramente el Sr. Alcalde comenta y explica el tema a los/as asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente. Así pues comenta que tras ver el importe de lo recaudado se considera procedente revertir el 75% de dicho importe en los propios Concejos, en función de los vehículos empadronados en cada uno de ellos.

**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

ODIETA

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

Seguidamente se comenta el tema entre todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno y, no habiendo discusión al respecto, SE ACUERDA por unanimidad de los/as Concejales/as presentes este punto del Orden del Día, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, Acuerdo cuyo tenor literal se recoge a continuación:

“Asunto: Aprobación de las transferencias corrientes a los Concejales del Valle correspondiente a un porcentaje de lo recaudado en el Impuesto de Circulación durante el Ejercicio 2014.

- Visto el cálculo realizado de las cantidades correspondientes a lo recaudado por este Ayuntamiento en concepto de Impuesto de Circulación durante el Ejercicio 2014.

- Visto el Acuerdo de reparto de las mismas a los Concejales del Valle.

SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar las transferencias corrientes a los Concejales integrantes del Valle de Odieta por los importes que a continuación se detallan, y que se corresponde con un porcentaje de lo recaudado en el Impuesto de Circulación por el Ayuntamiento durante el Ejercicio 2014.

CONCEJO	RECAUDADO	% IMPORTE	IMPORTE
Anotzibar	2.050,54	75,00%	1.537,91
Ziaurritz	3.503,00	75,00%	2.627,25
Gaskue	2.121,24	75,00%	1.590,93
Gelbentzu	3.551,36	75,00%	2.663,52
Guendulain	967,74	75,00%	725,81
Latasa	2.121,53	75,00%	1.591,15
Ostiz	7.929,78	75,00%	5.947,34
Ripa	3.897,51	75,00%	2.923,14
TOTAL	26.142,70	75,00%	19.607,05

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Concejales del Valle.”

3º.- Ayudas y subvenciones a diferentes organismos y ONGs.

Primeramente el Sr. Alcalde comenta y explica el tema a los/as asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente.



AYUNTAMIENTO

DEL VALLE DE

ODIETA

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

Así pues comenta que este año, como novedad, se van a dar 700 a la Asociación Protectora de Animales por cuanto que durante todos estos años nunca se les había dado nada.

Finalmente se comenta el tema entre todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno y, no habiendo discusión al respecto, SE ACUERDA por unanimidad de los/as Concejales/as presentes este punto del Orden del Día, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, Acuerdo cuyo tenor literal se recoge a continuación:

"Asunto: Ayudas y subvenciones a diferentes organismos y ONGs.

Para el presente año 2014 se acuerda destinar una cantidad total de 2.000 Euros para ONG y Proyectos de Cooperación al Desarrollo.

El destino concreto de estas dotaciones serán:

- .- 700 Euros a la entidad "Médicus Mundi".*
- .- 700 Euros a la entidad "Banco de Alimentos de Navarra".*
- .- 700 Euros para la entidad "Sociedad Protectora de Animales".*

Tales cantidades serán sufragadas con cargo a la partida de los Presupuestos del Ejercicio 2014 denominada "subvenciones a proyectos cooperación al desarrollo" la cual tiene el número 1 462 482."

3º.- Toma en cuenta de las últimas Resoluciones de Alcaldía.

Respecto al contenido de las últimas Resoluciones de Alcaldía, las cuales se han repartido a los/as Concejales/as junto con la Convocatoria, no existe nada especial que comentar.

4º.- Informaciones varias.

El Alcalde, Sr. Urdaniz, informa al resto de Concejales/as sobre los temas siguientes:

1.- Ermita de San Urbano.

Se comenta que durante este verano el Ayuntamiento ya encargó la redacción de un Proyecto para acometer las obras de rehabilitación del tejado de la ermita y que solicitó Informe a Príncipe de Viana y a una empresa de geología (GEEA Geólogos) para que estudiara los problemas de cimentación que parece ser existen.

ODIETAKO UDALA



AYUNTAMIENTO

DEL VALLE DE

ODIETA

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

Con todo, informa también que estas gestiones se han parado ya que desde el propio Arzobispado, tras retrasar la fecha de firma del Contrato de donación, se ha informado hace pocos días que se quiere introducir una cláusula en el Contrato relativa a que en el futuro los usos que se le den al Templo no sean contrarios a la religión, etc,..., y que en tal caso el inmueble revertirá al donante (es decir, al Arzobispado).

Por ello ahora se está negociando con el Arzobispado para que en su caso esta prohibición tan sólo afecte al propio Templo y no a los anejos (sacristía, cocina y albergue) y para que se ponga también que en caso de producirse la reversión se tuvieran que devolver los gastos ocasionados en la rehabilitación, etc,...

2.- Ponencia de Valoración del Catastro de Odieta.

Se comenta que una vez publicados los anuncios en el BON y en el Tablón del Ayuntamiento se han establecido varios días para atender a los/as vecinos y solucionar sus consultas, por parte de los Técnicos de la empresa TRACASA.

5º.- Ruegos y Preguntas.

No se producen ni ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las 21,25 horas, de la que se extiende la presente acta, de lo que como Secretario, doy fe.